

24

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., febrero 26 de 2021

Rad. 2019-0601

El anterior escrito y anexo obre en autos, conforme a lo solicitado de conformidad con lo reglado en el art. 92 del CGP., el despacho autoriza el retiro de la demanda, la cual se deberá entregar a Lizeth Natalia Sandoval Torres. La secretaría proceda de conformidad, previa identificación a la autorizada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 017

Hoy

04 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor